



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se procede a publicar la modificación de la ordenanza de protección contra la contaminación acústica, ruido y vibraciones, aprobación inicial que se ha realizado conforme a la Ley 7/1985 por la Junta de Gobierno.

Se expone al público por el plazo de treinta días hábiles a los efectos de alegaciones si procedieran y en ese caso se podrá remitir por registro de entrada de documentos del Ayuntamiento o por cualquier otro medio admitido por la Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, a 12 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/36.969/12)

